



## ***Access-A-Ride:***

# **Cómo apelar una denegación o servicios condicionales**

Si usted solicitó el servicio Access-A-Ride (AAR) y el Departamento de Transporte de la ciudad de Nueva York (NYCTA) llegó a la decisión de que usted no satisfacer las condiciones, o podría servicios solo condicionalmente, usted tiene el derecho de apelar la decisión.

### **¿Cómo apelo una decisión de AAR?**

Usted tiene 60 días desde la fecha de la carta del NYCTA para solicitar una apelación. En el formulario que acompaña la carta del NYCTA, usted puede solicitar una apelación *en persona*. El NYCTA se comunicará con usted por teléfono o correo para ser una cita para apelación *en persona*. También puede presentar una apelación *por escrito*. Si elige presentar una apelación *por escrito*, debe enviar el formulario por correo dentro de los 60 días.

### **¿Debería apelar en persona o por escrito?**

A muchas personas les resulta más difícil apelar en persona porque hay que presentarse en la oficina del NYCTA en Long Island City, Queens. Pero puede ser útil apelar en persona, porque puede reunirse y hablar con la Junta de Apelaciones de Cumplimiento de Requisitos. Por ejemplo, puede responder en persona a las preguntas de la Junta.

### **¿Mi servicio de AAR se suspenderá inmediatamente tan pronto que recibe la decisión de AAR?**

Si actualmente usted cuenta con el servicio de AAR pero NYCTA denegó o reducido su nivel de servicio, el NYCTA continuará el servicio de AAR al nivel actual hasta que el período de 60 días para apelar haya concluido, o si usted apeló, hasta que su apelación se decida.

### **¿Cómo puedo prepararme para una apelación?**

Usted tiene que demostrarle al NYCTA que no puede usar el subterráneo o autobús debido a su discapacidad. Una apelación sólida incluye:

- Cartas actualizadas y detalladas de profesionales médicos sobre su discapacidad, y de cómo esta le impide utilizar el subterráneo y el autobús;
- Diario personal o registro detallado en el cual se describa qué ocurrió las últimas veces que intentó viajar en el metro y autobús, explicando además la manera en que el viaje le afectó su discapacidad, salud, energía, resistencia; y
- Una lista detallada de obstáculos, tales como escaleras, aceras sin rampas o con rampas inadecuadas, o cruces de calles concurridos que le impiden llegar hasta la estación de subterráneo o parada de autobús.

## **¿Cómo puede enterarme por qué el NYCTA decidió que no cumpla los requisitos o los cumpla solo condicionalmente?**

La carta que reciba del NYCTA incluirá una explicación de su evaluación e información sobre cómo solicitar su expediente de evaluación completo de manera gratuita. Si se considera que cumple los requisitos condicionalmente, la carta que reciba del NYCTA también incluirá información sobre cómo solicitar su expediente completo de manera gratuita. El NYCTA le enviará esta información después de 30 días que solicitarla, así puedes pedir una apelación rápidamente.

## **¿Qué ocurre durante una apelación en persona?**

Usted se reunirá con la Junta de Apelaciones de Cumplimiento de Requisitos. La Junta está compuesta de al menos dos personas, y una de ellas será un profesional de la salud. La apelación por lo general dura no más de 25 minutos. La Junta examinará los documentos que usted presente. Se le preguntará sobre su discapacidad y de la manera en que ésta le impide usar el metro y el autobús. Por ejemplo, le pueden preguntar cómo llegó a la apelación personalmente, y qué ocurrió la última vez que usted usó el subterráneo o el autobús. Usted puede hacer una declaración para apoyar su apelación. Puede presentarse acompañado de un profesional de la salud, terapeuta, trabajador social, defensor, abogado, u otra persona que pueda hacer una declaración o asistirlo. La apelación será grabada. Usted puede oponerse si alguien intenta suspender la grabación incluso durante sólo una parte de la apelación. Puede solicitar una copia de la grabación.

## **¿Qué debo hacer si tengo preguntas sobre la negación o los servicios condicionales, o necesito ayuda con mi apelación?**

Puede llamar a Mobilization for Justice al (877) 417 – 2427 por cualquier preguntas. También puede pedirle a a MFY que lo ayude a preparar su apelación o a representarlo durante la apelación.